

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 143-16 que modifica los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Decreto No. 121-16, del 3 de marzo de 2016, que nombraron varios cónsules en el servicio exterior. G. O. No. 10835 del 11 de abril de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 143-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se modifican los artículos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del Decreto No.121-16, del 3 de marzo de 2016, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1. El señor Ramón Carreño, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Frankfurt, Alemania, vacante”.

“ARTÍCULO 2. La señora Mercedes Brito, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Hamburgo, Alemania, vacante”.

“ARTÍCULO 3. La señora Natacha Sánchez, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Amberes, Reino de Bélgica, en sustitución del señor Rafael Hernández”.

“ARTÍCULO 4. El señor Santiago Rodríguez, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Génova, Italia, en sustitución de la señora Mercedes Brito”.

“ARTÍCULO 5. El señor Francisco Fernando Cáceres Liriano, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Milán, Italia, en sustitución de la señora Natacha Sánchez”.

“ARTÍCULO 6. El señor Ramón Félix Peña, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Praga, República Checa, en sustitución del señor Ramón Carreño”.

“ARTÍCULO 7. El señor Rafael Hernández, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Zurich, Suiza, en sustitución del señor Francisco Fernando Cáceres Liriano”.

ARTÍCULO 8. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 144-16 que modifica los artículos 1 y 2 del Decreto No. 124-16. Designa a los señores Alfredo Mateo Zabala y Francisco Antonio Francisco, Cónsules Generales de la República Dominicana en Oranjestad, Aruba y Curazao, respectivamente. G. O. No. 10835 del 11 de abril de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 144-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se modifican los artículos 1 y 2, del Decreto No.124-16, del 3 de marzo de 2016, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1. El señor Alfredo Mateo Zabala, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Oranjestad, Aruba, en sustitución de la señora Joseline Rosario Romero”.